

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Veintiséis (26) de octubre de dos mil Veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-017-2015-01103 00
Proceso:	Ejecutivo
Demandado	BANCO PICHINCHA S.A.
Demandante	MAURICIO ORTIZ QUINTERO
providencia	AUTO 641 V
Decisión:	Autorización

Se autoriza a Luis Carlos Bedoya con cc. 8285294 para que en nombre de la parte demandada retire el oficio de desembargo del vehículo de placas HEY 664 modelo 2013 anexo en el proceso.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO

EL JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ Maritza Hernández Ibarra Secretario</p>
--